

SCI-609-2024

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

De: M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3370, Artículo 12, del 19 de junio de 2024. Derogatoria del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3005, Artículo 8, del 18 de enero del 2017, referente a la asignación de equipo de cómputo nuevo a las personas titulares entrantes al Consejo Institucional**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al Artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

*“5. **Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.”*

*“10. **Sostenibilidad.** Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.”(Aprobadas en la Sesión AIR 99-2021 del 16 de noviembre del 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificada en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicada en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. En la Sesión Ordinaria No.3005, Artículo 8 del 18 de enero del 2017, el Consejo Institucional acordó lo siguiente:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3370, Artículo 12, del 19 de junio de 2024

Página 2 de 4

“ ...

- a. Indicar a la Administración que debe prever los trámites y recursos presupuestarios correspondientes, para que al momento de asumir sus funciones los nuevos miembros funcionarios titulares entrantes, les sea asignada una computadora portátil nueva.
- b. Autorizar a la Secretaría del Consejo Institucional, para que una vez finalizado el periodo de nombramiento de los miembros funcionarios titulares en el Consejo Institucional, la portátil asignada a cada miembro saliente sea trasladada como un activo del departamento donde labora el funcionario, para las labores propias del funcionario en dicho departamento.
- c. Solicitar a la Dirección Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, gestionar oportunamente los recursos necesarios, ante las instancias correspondientes, con el propósito de que cuando se realicen los cambios en función de las elecciones, los miembros entrantes cuenten con el equipo requerido.

...”

3. El Reglamento del Consejo Institucional establece, en su Artículo 17, en los incisos 3 y 7 se establece lo siguiente:

“Artículo 17

Son funciones generales de las Comisiones Permanentes:

...

3. Analizar y decidir sobre la pertinencia de los asuntos que se le encargan.

...

7. La generación de ideas y la elaboración de planteamientos referidos a su competencia para mejorar y proyectar la labor institucional.

...”

4. Mediante oficio SCI-142-2023 del 01 de marzo de 2023, suscrito por el entonces presidente a.i del Consejo Institucional, el ingeniero Jorge Chaves Arce, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, señala lo siguiente:

“Considerando que, actualmente la Institución muestra condiciones diferentes en cuanto a la asignación de equipo computacional a las personas colaboradoras de las diferentes dependencias; asimismo que, se tiene una condición presupuestaria restringida; en mi calidad de Presidente del Consejo Institucional, respetuosamente le solicito someter a revisión y consideración de la Comisión de Planificación y Administración el acuerdo de este órgano, en su Sesión Ordinaria No. 3005, artículo 8, a fin de definir lo correspondiente a futuro.

...”

5. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 1065, efectuada el 06 de junio de 2024, lo siguiente:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3370, Artículo 12, del 19 de junio de 2024

Página 3 de 4

“Considerando que:

1. *En atención a la solicitud del oficio SCI-142-2023, esta Comisión consultó al DATIC y ratificó que existe un inventario importante de computadoras portátiles en la Institución y que se ha decidido ampliar el tiempo de garantías de los equipos para alargar su vida útil.*
2. *Dada la dinámica de la Institución en los últimos años se considera que es poco probable que se integre una persona funcionaria al Consejo Institucional que no cuente con computadora portátil, dado que, en la medida de las posibilidades se ha asignado una computadora portátil por persona cuando las funciones así lo demandan.*
3. *Se consultó a la Secretaría del Consejo Institucional al respecto y se constató que se cuenta con dos computadoras portátiles disponibles para la asignación en situaciones emergentes que se requieran.*
4. *Las circunstancias que motivaron la decisión tomada en la Sesión Ordinaria No. 3005, Artículo 8, el 18 de enero de 2017, han sufrido modificaciones hasta hoy, por lo que resulta oportuno y conveniente plantear la derogatoria del mismo.*

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional derogar el acuerdo de la Sesión Ordinaria No.3005, Artículo 8 del 18 de enero del 2017, referente a la asignación de equipo de cómputo nuevo a las personas titulares entrantes al Consejo Institucional, en vista de que las condiciones presupuestarias de la Institución y los planes de renovación permiten tener un panorama diferente, por lo que carece de interés mantener la vigencia de dicho acuerdo.”

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó conveniente que se derogue el acuerdo de la Sesión Ordinaria No.3005, Artículo 8 del 18 de enero del 2017, según el oficio SCI-142-2023, el análisis y consultas realizadas.
2. Es razonable acoger la recomendación de la Comisión de Planificación y Administración, en vista de que las condiciones laborales y presupuestarias actuales han cambiado con respecto a las condiciones que originaron el acuerdo en su momento.

SE ACUERDA:

- a. Derogar en todos sus extremos el acuerdo de la Sesión Ordinaria No.3005, Artículo 8, del 18 de enero del 2017 referente a la asignación de equipo de cómputo nuevo a las personas titulares entrantes al Consejo Institucional.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3370, Artículo 12, del 19 de junio de 2024

Página 4 de 4

- b.** Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

ACUERDO FIRME

Palabras clave: *derogatoria – Sesión No.3005 – equipo – cómputo – nuevo – portátil*

MAG/zrc

cc: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)
MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora, Vicerrectoría de Administración
Ing. Andrea Cavero Quesada, directora, Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC)